

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintinueve de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 24. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partida que se Disminuyen				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602007	Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chila-Mates.	75% FODES	0302	\$ 2,858.83	
61602020	Contrapartida para introducción de Agua Potable en Caserío El Maguey.	75% FODES	0302	\$ 5,135.17	
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606005	Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2019	75% FODES	0302	\$ 5,260.23	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
	Entrega de Fertilizantes para				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

61699004	los agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, 2020	75% FODES	0302	\$ 1,281.80	
61699005	Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019	75% FODES	0302	\$ 8,969.00	
	Partidas que se Aumentan				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302		\$ 23,505.03
	T O T A L E S.....			\$ 23,505.03	\$ 23,505.03

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los tres días del mes de Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintinueve de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 25. ACUERDA:** 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partida que se Disminuyen				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 4,000.00	
	Partidas que se Aumentan.				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61602066	Limpieza, Suministro e instalación de Equipo de Bombeo en Pozo en Colonia Prados San Rafael	REINTEGROS	0302		\$ 4,000.00
		T O T A L.....		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los tres días del mes de Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Alcalde Municipal.

Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves diez del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 26. ACUERDA:** 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:.....

Código	Concepto	FTE. FTO.	FR	AUMENTA	AUMENTA
	PARTIDAS QUE SE AUMENTA				
222	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS. GENERALES DEL ESTADO				
2220701	Obligaciones y Transferencias generales del estado.	FONDO GENERAL	0109	\$ 531,091.44	
	PARTIDAS QUE SE CREAN.				
36	PANDEMIA COVID-19				
3601	ATENCION A LA SALUD	FONDO GENERAL	0109		\$ 60,000.00
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109		\$471,091.44
	T o t a l e s.....			\$ 531,091.44	\$531,091.44

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. la votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves diez del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARETA Y SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 27. ACUERDA:** 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:.....

Código	Concepto	FTE. FTO.	FR	AUMENTA	AUMENTA
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
35	PANDEMIA COVIDE-19				
3501	ATENCION A LA SALUD	FONDO GENERAL	0109	\$ 60,000.00	
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109	\$ 303,000.00	
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
3601	Rehabilitación de Caminos	FONDO GENERAL	0109	\$ 168,091.44	
	PARTIDAS QUE SE CREAN				
35	PANDEMIA COVID-19				
350102	FONDO PARA ATENCION A LA PANDEMIA COVID-9 Fase II	FONDO GENERAL	0109		\$ 60,000.00
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109		
350202	Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por la Pandemia de COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción.	FONDO GENERAL	0109		\$303,000.00
350203	Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por la Pandemia de COVID-19, en el Municipio de	FONDO GENERAL	0109		\$168,091.44

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

	Nueva Concepción, Fase III				
	TOTALES.....			\$ 531,091.44	\$531,091.44

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves diez del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 28. ACUERDA:** 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:~~~~~

Código	Concepto	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTA
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
61601	Viales				
61601002	Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2020.	2% INVERSION	0302	\$ 26,500.00	
61699	Infraestructuras Diversas				
61699069	FONDO DE REINTEGRO DE PROYECTOS		0302	\$ 5,200.00	
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
360101	Compra de Motoniveladora	FONDO GENERAL	0302	\$ 6,000.00	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
61601	Viales				
61601034	Construcción de una Bóveda sobre El rio Mojaflones del Cantón el Zapote hacia las casitas.	2% INVERSION	0302		\$ 16,000.00
61601064	Construcción de cunetas en Santa Clara Cantón Los Chilamates.	REINTEGROS	0302		\$ 1,200.00
61601103	Concreteado de un Tramo de Calle En Puesto Rico	2% INVERSION	0302		\$ 2,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
REFORMAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2020

61602001	Promoción y Desarrollo de programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020	2% INVERSION	0302		\$ 8,500.00
36	PANDEMIA COVID-19				
35102	Instalación de Bomba en Pozo y su red de distribución en Caserío Tres Puertas. Cantón Los Chilamates.	FONDO GENERAL	0109		\$ 6,000.00
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61602062	Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa.	REINTEGROS	03023		\$ 4,000.00
	T o t a l e s.....			\$ 37,700.00	\$ 37,700.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal